

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CONVENIO A PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite lo pueden realizar los contribuyentes que tienen deudas por permiso de funcionamiento por varios años, y deciden obtener una facilidad de pago. El convenio se lo realiza abonando una cuota inicial del 20% de total de la deuda y el convenio se lo puede realizar hasta 24 meses.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los contribuyentes que pueden ser personas físicas, personas jurídicas, privadas y públicas que desean realizar un convenio de pago por deudas que mantengan por varios años por concepto de permiso de funcionamiento.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Resolución administrativa de convenio de Permisos de Funcionamiento

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán solicitando el convenio en la que se deberá indicar la propuesta de la cuota inicial (lo mínimo es el 20%) y plazo al que se desea realizar el convenio (hasta 24 meses), el mismo que deberá ser firmado electrónicamente.
- Cédula de ciudadanía del o los dueños del bien inmueble.
- RUC Actualizado.
- Nombramiento del Representante Legal.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Copia de la liquidación emitida por la Jefatura de Rentas.

Requisitos Específicos:

- Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
- Cédula de ciudadanía de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana.
- Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 27, 38, 39, 40,41, 42, 46, 69, 75, 81, 85, 103, 106, 152, 153, 154, 156.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	5
2026	01	0	15
2025	12	0	7
2025	11	0	2
2025	10	0	3
2025	09	0	24
2025	08	0	20
2025	07	0	3
2025	06	0	3
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	0